



RESOLUCIÓN No. CSJTOR24-517
09 de octubre de 2024

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados de la doctora **MARIA ESTEFANÍA SILVA CALDERÓN**”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 09 de octubre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura mediante oficio CSJTOOP24-2284 del 12 de julio de 2024, remitió al Juez Dieciocho Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué – Tolima, oficio CJO24-2773 del 23 de mayo de 2024 de la Unidad de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, que contiene concepto favorable de traslado por servidor de carrera presentado por la doctora María Estefanía Silva Calderón, identificada con cédula 1.075.265.628 de Neiva - Huila, secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante (Huila) en propiedad, para el cargo de secretaria del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué (Tolima), conforme a la vacante publicada en el mes de marzo de 2024.

Que el Juez Dieciocho Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué, mediante Resolución No.006 del 02 de agosto de 2024, acepta la solicitud traslado y nombra en propiedad a la doctora María Estefanía Silva Calderón, identificada con cédula 1.075.265.628 de Neiva, Tolima, para el cargo de secretaria, que se encuentra con vacancia definitiva, en el Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué – Tolima.

Que mediante Resolución No. 36 del 7 de octubre de 2024, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Gigante - Huila, aceptó la renuncia de la doctora María Estefanía Silva Calderón del cargo de secretaria municipal del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Gigante – Huila, a partir del 7 de octubre de 2024. Lo anterior en virtud del traslado aceptado de la citada servidora judicial como secretaria del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué – Tolima.

Que el día 07 de octubre de 2024, se presentó ante el Juez Dieciocho Penal Municipal con función de Conocimiento, la doctora María Estefanía Silva Calderón identificada con la cedula de ciudadanía N.º 1.075.265.628 de Neiva y Tarjeta Profesional de Abogado No. 261.485 del C.S.J., con el fin de tomar posesión como SECRETARIA Nominado en Propiedad del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Ibagué – Tolima,



cargo para el que fue designada mediante Resolución N.º 006 de la fecha 2 de agosto de 2024.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la doctora MARIA ESTEFANÍA SILVA CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.628 de Neiva - Huila, en el cargo de secretaria del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué (Tolima), en propiedad, por traslado aceptado.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de empleados a la doctora MARIA ESTEFANÍA SILVA CALDERÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.265.628 de Neiva - Huila, en el cargo de secretaria del Juzgado Dieciocho Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué - Tolima, en propiedad, por traslado aceptado.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero